

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 04
Fecha: (11 MAYO 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador (E) del departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencias futuras ordinarias**, para el proceso de contratación cuyo objeto será: *“Realizar el mantenimiento general y soporte para mantenimiento del helicóptero BELL 412 - Matrícula HK 3578G - serie número de la aeronave 33203, propiedad del Departamento de Antioquia”*, con cargo a las vigencias fiscales 2022 - 2023, el cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

Fondo	Centro Gestor	Pos Pre	Área Funcional	Proyecto	Denominación
0-1010	100A	2.1.2.02.02.008	999999999	999999	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

VIGENCIA 2022: \$1'999.564.926

VIGENCIA 2023: \$2'066.918.417

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 3º. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 29 días del mes de abril de 2021


JAI ME ALONSO CANO MARTÍNEZ
Presidente


HÉCTOR RANGEL PALACIOS RODRÍGUEZ
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

Recibido para su sanción el día 06 de mayo de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, **11** MAYO 2021

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 04 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS AL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Luis F. Suárez Véllez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

Revisó: Luz María Morales Naranjo P.U. - Alexander Mejía Román, Director de Asesoría Legal y de Control
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario de Prevención del Daño Antijurídico



SG18871